

REGLAMENTO EUROPEO DE LUCHA CONTRA LA DEFORESTACIÓN

EUDR: CLAVES PARA LAS EMPRESAS AFECTADAS

MATERIAS PRIMAS	PRODUCTOS PERTINENTES (ejemplos). Listado completo en Anexo I
Ganado vacuno Cacao Café Palma aceitera Soja Madera Caucho	Carne fresca o refrigerada Chocolate Café en grano Aceite de palma Habas de soja Papel mecanografiado Neumático

El **reglamento** establece normas para **frenar** la comercialización dentro de la UE de productos ligados a la deforestación y degradación forestal global.

Productos pertinentes (enumerados en el Anexo I): aquellos que contengan, hayan sido alimentados o hayan sido elaborados utilizando materias primas pertinentes.

- 30/12/2024 → grandes y medianas empresas
- 30/06/2025 → si eras una microempresa o pequeña empresa a 31/12/2020, salvo madera EUTR. Existe periodo de transición para madera EUTR (Artículo 37)

OBLIGACIONES

No se introducirán en el mercado, comercializarán ni exportarán materias primas pertinentes y productos pertinentes, excepto si se cumplen todas las condiciones siguientes:

Estén **libres de deforestación**, no habiendo causado deforestación o degradación forestal en su parcela de origen desde el 31/12/2020

Hayan sido producidos de **conformidad con la legislación del país de producción**

Información verificable de que se cumple la legalidad del país de origen y está libre de deforestación.

Estén amparados por una **declaración de diligencia debida (DDD)** presentada a través del **sistema de información (SI)** (Anexo II)

- Datos de la empresa.
- Datos del producto (incluidos códigos arancelarios).
- País de producción y geolocalización de parcelas.
- En su caso, n.º DDD anteriores.
- Autodeclaración de haber ejercido una diligencia debida (DD), fecha y firma.



REQUISITOS

Establecer, mantener y publicar un sistema de diligencia debida (SDD) Si eres **pyme, microempresa o persona física (operador)**, no tienes obligación de publicarlo (Artículo 12)

Presentar una declaración de diligencia debida (DDD) por producto en el sistema de información. Si eres pyme (operador), puedes utilizar las DDD de los operadores o comerciantes anteriores (Artículo 4)

Comunicar a los operadores y a los comerciantes situados en los eslabones posteriores de la cadena de suministro toda la información necesaria, incluidos los n.º de referencia de las DDD (Artículos 4 y 5)

Ser corresponsable de que los productos cumplen el reglamento si te acoges a una DDD previa (Artículo 4)

Suministrar a las autoridades la información requerida y colaborar en los controles (Artículos 4 y 5)

A QUIÉN AFECTA



A QUIÉNES AFECTA EL REGLAMENTO

- Comerciante pyme o persona física
- Importador/Exportador
- Operador pyme, gran empresa o persona física
- Productor
- Comerciante gran empresa
- Transformador

Presentar n.º de referencia de la DDD en el DUA

IMPORTAN

EXPORTAN



QUÉ ES EL SISTEMA DE DILIGENCIA DEBIDA (SDD)

Marco de **procedimientos y medidas** para garantizar que los productos que se importan, exportan, producen, transforman y/o comercializan en la UE cumplen con las obligaciones del reglamento, permitiendo ejercer la diligencia debida.

CÓMO EJERCER LA DILIGENCIA DEBIDA (DD)

PASO 1 RECOPILA INFORMACIÓN (Artículo 9)	<ul style="list-style-type: none"> Datos detallados sobre los productos, origen y cadena de suministro. Geolocalización de las parcelas de origen de las materias primas. Documentos que verifiquen la legalidad en el país de origen del producto y que esté libre de deforestación.
PASO 2 EVALÚA EL RIESGO (Artículo 10)	<ul style="list-style-type: none"> Nivel de riesgo del país: bajo (DD simplificada), estándar y alto. Prevalencia de deforestación o degradación forestal y corrupción o conflicto armado entre otros. Presencia de bosques y respeto de los derechos de comunidades indígenas afectadas. Complejidad de la cadena de suministro. Riesgo de elusión o mezcla. Preocupaciones justificadas de terceros.
PASO 3 REDUCE EL RIESGO (Artículo 11)	<ul style="list-style-type: none"> Información adicional (datos, documentos, ...) Estudios y/o auditorías independientes. Certificaciones.

NO OLVIDES:

- Almacenar la información durante 5 años
- Revisar anualmente la evaluación y el SDD
- Presentar tu DDD
- Hacer público tu SDD (gran empresa)